



Municipalidad de Pinamar

AV. E. SHAW N° 18 - (B7167BSN) PINAMAR - Pcia. Bs. As. - Argentina
Tel. (02254) 49-1601 - Fax (02254) 49-1610

0003/2021

PINAMAR, 04 de Enero de 2021.-

Visto:

El Expediente 4123-837/2020;

Considerando:

Que el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza 5834/2020;

Que corresponde promulgarla, de acuerdo al mandato de folio 47.

Por ello:

El Intendente de la Municipalidad de Pinamar,
en ejercicio de las atribuciones que le confiere
el Artículo 108, Inciso 2 de la
Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58)

D E C R E T A

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza N° 5834/2020 referida a la creación del Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal del Partido de Pinamar.-

Artículo 2°: Dese al Registro Oficial del municipio y notifíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Alberto M. Lamarque
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR



MARTÍN IVÁN YEZA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR